

LA RAZON

• Número 8.845 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 18 de marzo de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de octubre de 1995, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-00008218 el 21 de diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Nº 864 el 15 de enero de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es de carácter civil y se dedicará a la inversión de sus recursos, en toda clase de títulos, valores y demás especies, en acciones y/o participaciones de toda clase de compañías...

5.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS CIENTOS MILLONES DE DOLARES.

6.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MILLONES DE DOLARES dividido en CIENTO MILL acciones ordinarias y nominativas de MIL DOLARES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario, el saldo se lo pagará en cualquiera de las formas previstas en la ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, los Gerentes conjuntamente con 2 Gerentes y/o el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para gravar o enajenar inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 11 de marzo de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Marzo 18/96

874000